BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1999, Sección 1.ª, se ha acordado librar el presente, acordando la rectificación de la fecha de la tercera subasta que se hizo constar el día 16 de abril de 2001, a las diez treinta horas, por la de 17 de abril de 2001, a la misma hora. Se acuerda, asimismo, la rectificación del precio de tasación, que se hizo constar como de 25.150.000 pesetas, cuando debería ser 25.160.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la rectificación de los edictos librados en fecha 13 de diciembre de 2000, expido el presente en Barcelona a 15 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—9.776.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Carmen González Heras, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 313/2000, actuaciones de declarativo de menor cuantía a instancia de don Jesús Llanas Cuenca, representado por la Procuradora doña Carmen Ribas Buyo, contra «Polaris LTD., SRL», sobre patentes, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado emplazar por edictos a «Polaris LTD., SRL», para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente, se persone en autos, por medio de Abogado que le dirija y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada «Polaris LTD, SRL», cuyo paradero se ignora, libro el presente en Barcelona a 26 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—10.034.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Bizkaia), de fecha 5 de febrero, dictado en el juicio voluntario número 62/01, de quiebra de «Prefabricados Metálicos Umarán, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Germán Apalategui Carasa, en representación de la misma, se ha declarado en estado de quiebra a «Prefabricados Metálicos Umarán, Sociedad Anónima», quién ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohibe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Javier Santamaría Rubio y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Bilbao, 5 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.874.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Cegonsa, Sociedad Anónima», seguido con el número 570/99, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 6 de abril, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Bilbao, 13 de febrero de 2001.—El Secretario.—9.876.

CAMBADOS

Edicto

Doña Ángeles Rey Avilés, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/2000, se sigue a instancia de Mérida García Novoa, expediente para la declaración de fallecimiento de José María García Pereira, hijo de Santiago García y Cristina Pereira, natural de Sanxenxo (Pontevedra), nacido el 16 de mayo de 1900, no teniéndose de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cambados, 26 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.958. y 2.ª 8-3-2001

CIEZA

Edicto

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, contra don Salvador Ortiz Robles y doña Sara López Abenza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3061, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 2001, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar para edificar situado en Ulea, calle de La Glorieta, con una superficie de 99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 746, folio 66, finca 809. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Cieza, 13 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—10.089.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 215/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Barquier Rosillo y doña Consuelo Palanqués Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de aril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4238.000.18.0215.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.